



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y turístico provincial, la extensión del recorrido que realiza habitualmente la empresa de transporte de pasajeros y encomiendas Las Grutas S.A., desde Viedma a Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 272/2006